ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes treinta y uno (31) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **YANET DE MARIA TAPASCO TAPASCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30,411,187 expedida en Riosucio, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-RISL-024-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	**YANET DE MARIA TAPASCO TAPASCO**
IDENTIFICACIÓN	C.C. NRO. 30,411,187
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA CONSEJERÍA INDÍGENA DEL CABILDO DE SAN LORENZO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, ORIENTACIÓN TÉCNICA Y APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES Y CASOS PRESENTADOS, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN,

	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ARMONIZACIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL TERRITORIO.
DURACIÓN	DES DE EL TREINTA Y UNO (31) Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/C/TE ($19.926.000)**
CDP	NRO. 0044 DEL CATORCE (14) DE JULIO O DEL 2026
RP	NRO. 0041 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos
Supervisora

YANET DE MARIA TAPASCO TAPASCO
contratista